

Aprueba comisión del INE credencial para presos

GEORGINA SALDIERNA
Y NÉSTOR JIMÉNEZ

El Instituto Nacional Electoral (INE) avanzó ayer en el proyecto mediante el cual se podrá otorgar la credencial para votar con fotografía a todas aquellas personas que se encuentran privadas de su libertad, con fines de identificación únicamente, luego de que fue aprobado en la Comisión del Registro Federal de Electores.

En caso de ser ratificado por el pleno, el órgano electoral sólo tramitará la mica a quien la solicite, ya sea que se encuentre en prisión preventiva o tenga sentencia, y deberá ser recogida en los módulos de atención ciudadana una vez que el detenido sea liberado.

Por ello, el INE contempla que el documento pueda ser resguardado en dichos establecimientos hasta por 10 años.

Dado que se trata de un documento que está concebido solamente con fines de identificación, el interesado será registrado en el padrón electoral, pero no en la lista nominal de electores.

El presidente de la comisión, el consejero Arturo Castillo, sostuvo que con esa medida se amplían los derechos de las personas detenidas al considerar fundamental que cuenten con la credencial, ya que al salir de prisión generalmente no tienen identificación, y ésta es necesaria tan sólo para rentar casa-habitación, ser contratado en un empleo o abrir una cuenta bancaria.

El proyecto aún debe ser aprobado en el Consejo General del INE, con lo que se cumplirá con la sentencia de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que ordena permitir a las personas que se encuentran en prisión tramitar el documento con fotografía.

... Y MC BUSCARÁ QUE EDAD PARA VOTAR SEA A LOS 16 AÑOS

Alistan *INE* para personas en prisión preventiva

El Instituto Nacional Electoral credencializará a personas en prisión preventiva en acatamiento a tres sentencias emitidas por el Tribunal en la materia, y conservará los documentos hasta por 10 años, tiempo en el que se prevé que los

solicitantes obtengan su libertad.

Ayer, la Comisión del Registro Federal de Electores aprobó el anteproyecto con los lineamientos del proceso, los cuales comprenden una campaña de información, el proceso de inscripción y procesamiento

de trámites, la procedencia y entrega de credencial.

“Se trata de la ampliación de derechos político electorales de personas privadas de la libertad. Con estos lineamientos vamos a poder credencializar a personas en

prisión preventiva; es decir, que no cuentan con sentencia definitiva y tienen sus derechos político electorales vigentes, como a personas no sentenciadas aunque no tengan sus derechos vigentes.

“Las personas sentenciadas po-

drán contar con una credencial sólo para fines de identificación, y en ese sentido sólo se registrarán en el padrón, no así en la lista nominal”, explicó el consejero Arturo Castillo, presidente de la comisión. Y acotó que será un acto voluntario.

En tanto, Clemente Castañeda, coordinador de Movimiento Ciudadano en el Senado, adelantó que propondrá bajar la edad para votar de 18 a 16 años. —*Diana Benítez*